



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/49/152
7 de febrero de 1995

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 95 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/49/605)]

49/152. Año Internacional de la Juventud

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/103, de 14 de diciembre de 1990, y 47/85, de 16 de diciembre de 1992, así como sus demás resoluciones sobre el particular,

Observando que en el año 1995 se conmemorarán el cincuentenario de la Carta de las Naciones Unidas, el cincuentenario de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud y se celebrarán la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz,

Teniendo presente que la preparación y la celebración en 1995 del décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud constituye una oportunidad especial para centrar de nuevo la atención en las necesidades y aspiraciones de la juventud, intensificar la cooperación a todos los niveles al abordar asuntos relacionados con la juventud y adoptar medidas concretas en favor de la juventud,

1. Toma nota del informe del Secretario General 1/ y de las recomendaciones que figuran en él;

2. Pide a la Comisión de Desarrollo Social que, en su 34º período de sesiones, examine con detalle y carácter prioritario el proyecto de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes y

1/ A/49/434.

que, por conducto del Consejo Económico y Social, lo presente a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones;

3. Decide que, en su quincuagésimo período de sesiones, dedicará hasta cuatro sesiones plenarias a conmemorar el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud y a examinar, con miras a su aprobación, el programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes;

4. Invita a los Estados Miembros a que participen en las sesiones plenarias con representaciones de alto nivel político y pide a la Secretaría que programe la celebración de esas sesiones en las fechas más cercanas posibles al 24 de octubre de 1995 con objeto de facilitar dicha participación;

5. Decide conmemorar el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud designando en 1995, en su quincuagésimo período de sesiones, un día internacional de la juventud;

6. Alienta a los Estados Miembros a velar por que la juventud y las organizaciones juveniles tengan oportunidad adecuada de participar en los debates en el plano nacional previos a la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud y de aportar su contribución a ellos;

7. Invita a los gobiernos a que presten particular atención a la posibilidad de incluir a representantes de la juventud en las delegaciones de sus países en el 34º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social y en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General;

8. Insta al Secretario General a que preste especial atención a la ejecución del programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes y que, a tal efecto, preste al programa un apoyo presupuestario regular, dentro de los recursos existentes, y que promueva también la aportación de recursos extrapresupuestarios;

9. Pide al Secretario General que, en el marco del programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, incluya un componente relacionado con la juventud en los programas de las organizaciones y órganos pertinentes de las Naciones Unidas.